

Guerra irregular: entre la política y el imperativo moral

Vilma Liliana Franco

Tal vez la cuestión más relevante que subyace a la reflexión normativa sobre las dinámicas bélicas internas, es la de si es o no aplicable en ellas el Derecho Internacional Humanitario (DIH). La importancia de la pregunta por la condición de posibilidad de un tal orden normativo, surge precisamente del desfase entre el DIH y la condición sociológica de las guerras intraestatales. Una condición de persistente e histórico quebranto de los principios de distinción y proporcionalidad; es decir, de esa realidad –tan antigua como la guerra– que rompe la inmunidad de los civiles y no-combatientes y que mantiene constante el recurso a métodos crueles y, en general, al uso no reglado de la fuerza.

En el marco de ese problema, el debate político da cuenta de dos visiones antagónicas sobre la aplicabilidad de dicho instrumento que parecieran derivar en una postura pacifista que confía en la norma y exige su total acatamiento, y en otra realista que toma distancia del Derecho y asume su inaplicabilidad sin opciones de regulación de la conducta en la guerra. Este ensayo se propone por consiguiente intentar una aproximación al debate sobre la aplicabilidad del DIH desde la teoría política de la guerra y no desde un enfoque filosófico- jurídico.

Para el logro de tal propósito se partirá de unas consideraciones generales sobre el DIH con respecto a su definición, principios y ámbito de aplicación. Después, se

procede a contrastar la naturaleza de la guerra irregular y los principios de proporcionalidad y distinción que rigen el derecho humanitario, para dar lugar a la formulación de una hipótesis sobre la aplicabilidad del DIH y las posibilidades de regulación de guerras irregulares.

1. Consideraciones preliminares sobre el DIH

1.1 Concepto y principios

Genéricamente el Derecho Internacional Humanitario se define como un conjunto de normas jurídicas internacionales convencionales y consuetudinarias que comprende el Derecho de la Haya, el Derecho de Ginebra y del Derecho de New York con el propósito de limitar el uso de la fuerza en conflictos armados internacionales y no-internacionales, proteger las víctimas de la guerra y regular la conducción de las hostilidades.¹

Por un lado, contamos con un enunciado jurídico, pero, por el otro, es necesario proponer otra definición a partir del espíritu de la misma norma. Teniendo en cuenta la intención de regulación de la guerra que encierra el DIH podría entenderse, en el último sentido, como una *demanda ética* con una aspiración de regulación moral de la guerra y de protección de las víctimas de la misma.

El Derecho Internacional Humanitario responde a dos principios fundamentales, por un lado el principio de distinción y por el otro el principio de proporcionalidad, los cuales constituyen el requerimiento mínimo para una "conducta justa" en la guerra. El primero comprende dos ámbitos de diferenciación: por un lado, discrimina combatientes/no-combatientes y combatientes/civiles; y, por otro lado, diferencia objetivos militares de bienes civiles. De este principio deriva la protección de bienes civiles y las inmunidades de no-combatientes y civiles.

El principio de la proporcionalidad por su parte tiene que ver con la ecuación logro militar - daño causado. Es decir, si la pérdida o el daño causado supera el logro militar entonces no debe ejecutarse la acción militar. Este principio se refiere al uso "necesario" de la fuerza, esto es, ni excesivo ni exiguo para el logro de objetivos militares legítimos, y remite a la regulación de dos elementos: métodos y medios.

1 Mauricio Hernández. *Derecho Internacional Humanitario, su aplicación en Colombia*. Bogotá, Presidencia de la República de Colombia, 1994.

1.2 Conflicto no internacional

Dentro del conjunto normativo del Derecho Internacional Humanitario, el Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y el Protocolo Adicional de las Convenciones del 12 de agosto de 1949, adoptado el 8 de junio de 1977 por la conferencia diplomática sobre la reafirmación y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en conflictos armados, pretende ser regulador de los conflictos armados no internacionales en relación con la protección de las víctimas.

Formulado para ser aplicado a todos los conflictos que no son cubiertos por el artículo primero del Protocolo adicional, el Protocolo II define como conflictos no internacionales aquellos que “toman lugar en el territorio de una alta parte contratante entre sus fuerzas armadas y las fuerzas armadas disidentes o grupos organizados que, bajo un comando responsable, ejercen tal control sobre una parte de su territorio como para habilitarlas a llevar a cabo operaciones militares concertadas y sostenidas y para implementar este Protocolo”.²

En oposición a conflictos armados internacionales el conflicto no internacional significa que éste toma lugar entre una alta parte contratante, esto es el Estado, y una fuerza disidente. No es un conflicto entre Estados sino entre partes jurídicamente desiguales en términos de estatus y de responsabilidad en el marco del derecho internacional, que rompe con la estatalización de la guerra que prevaleció desde el medioevo. Dicha concepción, como es evidente, toma como criterio definitorio los grupos que están en lucha, pero deja sin considerar elementos relativos a la intencionalidad, al tipo de estrategias, tácticas y armas utilizadas, y a los objetivos perseguidos por las partes.

Esta definición no pone en consideración la naturaleza y especificidad de las guerras intra-estatales. Puede decirse que hay en ella una ausencia en la caracterización del tipo de guerras que se pretende regular, lo cual, si bien puede ser explicable por el momento histórico en el cual se formula el instrumento, puede constituir un punto problemático para su aplicabilidad.

2. Consideraciones generales sobre la naturaleza de la guerra irregular

Los denominados por el DIH como conflictos no internacionales, se nombran de manera diversa por fuera del marco jurídico como conflictos armados internos,

2 En adelante todas las traducciones son responsabilidad de la autora.

conflictos de baja intensidad, guerras de tercer tipo o guerras irregulares. De este conjunto se retoman para los propósitos de este ensayo los dos últimos conceptos por complementariedad, pertinencia y conformidad.

“Guerras de tercer tipo” es un término acuñado por Holsti³ para caracterizar las nuevas guerras de fin de siglo como aquellas que versan ya no sobre soberanía, seguridad u honor sino sobre el rol y el estatus de comunidades y de la nación dentro de un Estado, sobre gobierno (*governance*) y estatalidad (*statehood*). En este tipo de guerras “no hay frentes, ni campañas, ni bases, ni uniformes, ni despliegue publicitario de honores, ni puntos de apoyo, ni respeto por los límites territoriales de los estados. No hay grupos de estrategias y tácticas. La innovación, la sorpresa y la impredecibilidad son necesidades y virtudes (...) La distinción civiles/soldados desaparece, el rol de los extranjeros deviene borroso. Las leyes de neutralidad no se aplican más porque aquellos que son militarmente débiles cuentan con los extranjeros para armas, apoyo logístico y santuario”.⁴

De igual manera, la noción “guerra irregular”⁵ parte de una consideración del tipo de estrategias y tácticas empleadas, y del tipo de armas utilizadas y la naturaleza de las unidades militares. El carácter irregular hace referencia a una forma de actividad militar de carácter prolongado en el que las tácticas militares de desgaste son fuertemente acompañadas de operaciones psicológicas y político-ideológicas.

En la medida en que el DIH intenta una regulación de la conducta en la guerra, la indagación por las estrategias y las tácticas debe cobrar relevancia. Por eso la noción de guerra irregular es en este caso la más pertinente para determinar la aplicabilidad de dicho instrumento jurídico. No obstante para caracterizarla en mayor profundidad es necesario especificar un concepto de guerra.

La guerra puede entenderse en primer lugar como una *construcción social* –no es previa a la formación de grupos sociales– que supone la existencia de colectividades políticamente organizadas que buscan prevalecer la una sobre la otra y someterla a la voluntad propia.⁶ Entenderla así nos distancia de una perspectiva psicológica, biológica e incluso antropológica.

3 Kalevi J. Holsti. *The state, war and the state of war*. Cambridge, Board, 1996.

4 *Ibíd.*, p. 37.

5 Tomando en consideración los elementos de táctica, estrategia, armas y ejércitos, las guerras se han clasificado en convencionales, nucleares e irregulares.

6 Aunque el objetivo es la victoria sobre el enemigo, éste se puede ver sustituido por un objetivo mínimo; es decir, por el de “no perder”. Véase: Raymond Aron. *Peace and war; a theory of international relation*. London, Weindelfield and Nicolson, 1996.

En correspondencia con lo anterior, la guerra no debe entenderse sólo como choque militar, como acción,⁷ sino también como *proceso político*, que contiene la búsqueda de ese prevailecimiento sobre el otro en términos políticos y militares, que presupone la existencia de una relación de antagonismo, enemistad y poder, y que puede permanecer aún después del cese de las acciones bélicas. Sólo desde esta perspectiva se puede reconocer la guerra como una relación de poder y no sólo de fuerza; y se puede advertir que ésta, a diferencia de la violencia, comprende la redefinición de un orden social o la configuración de una nueva hegemonía política, lo cual le otorga un carácter fundante.

Al mismo tiempo la guerra es un *instrumento político* que denota que el despliegue de la hostilidad es intencional con arreglo a fines. A pesar de involucrar dimensiones no militares, como la económica y la psicológica, la guerra no es una sumatoria de segmentos sino una *totalidad* que descansa sobre una relación primordial de antagonismo.

Como instrumento, la guerra constituye una realidad que se encuentra en conflicto con cierta moralidad que la considera negativa,⁸ pero dicho conflicto no denota que en ella nada sea injusto y todo sea permisible. Por el contrario, en tanto ejercicio político con arreglo a fines, no es sólo coactivo y no puede haber por lo tanto inclinación al uso de la fuerza sin consideración de los costos políticos, es decir de la legitimidad. Como racionalidad instrumental la guerra misma impone la necesidad de su limitación, pero ésta no se puede dar sobre la base de consideraciones morales sino sobre la base de la pragmática política, dado que la guerra siempre se ha basado en asuntos de poder e interés que plantean objetivos finitos y específicos.

Entendida así la guerra, debe analizarse en qué podría consistir eventualmente su carácter irregular. Loren Thompson⁹ distingue cinco características de lo que él entiende como conflicto de baja intensidad, pero que en esencia caracteriza lo que acá entendemos por guerra irregular. En primer lugar, las guerras irregulares no pueden ser ganadas sólo mediante la aplicación de la fuerza. Segundo, rara vez involucran la confrontación militar directa entre ejércitos uniformados en un campo de batalla identificable. Tercero, el objetivo de las partes es afectar las simpatías y

7 Carl Schmitt. *El concepto de lo político*. Madrid, Alianza Universidad, 1987.

8 Emanuele Severino. "La guerra y el alma de occidente". *Fin de siglo* No. 1. Cali, diciembre de 1991.

9 Citado por Alan Stephens. "The transformation of low intensity conflict". *Small wars and insurgencias* Vol 5, No. 2, Londres, 1994.

percepciones de la población civil con el fin de privar al oponente de apoyo popular y por tanto de legitimidad y obediencia. Cuarto, cada conflicto es diferente y por lo tanto requiere de un conjunto *ad hoc* de procedimientos operacionales. Y quinto, las actividades militares están fuertemente circunscritas a consideraciones políticas, por lo cual las fuerzas militares pueden jugar un papel menos importante que los organizadores políticos y el personal no-militar, en la determinación del resultado de la guerra.¹⁰

Igualmente la guerra irregular se ha considerado como un tipo de guerra total, tomando en consideración el alcance de los objetivos. Por ejemplo, Olson¹¹ argumenta que este tipo de guerra es total en la medida en que la disidencia plantea la sustitución de un régimen político y de un sistema socioeconómico. Pero la noción *guerra total* ha sido discutida fundamentalmente en términos no de objetivos sino de su capacidad destructiva, es así como se le ha caracterizado como una guerra de aniquilación, ilimitada. Podría decirse que la guerra irregular no es total en ninguno de los dos sentidos anteriores, porque el alcance de los objetivos no se corresponde necesariamente con la capacidad bélica de las partes, y porque aunque pueda no ser limitada en tiempo sí lo es en poderío militar, en armas, en extensión geográfica y en capacidad destructiva.¹²

Ahora bien, el carácter total atribuible a la guerra irregular podría tener que ver más con la definición que en este sentido propone Schmitt.¹³ Desde su punto de vista la guerra total supone la cancelación de la distinción entre combatientes y no-combatientes y un desarrollo no sólo militar sino también económico, psicológico y propagandístico que denota un involucramiento en las hostilidades de ámbitos no militares en su esencia. Dicha implicación conlleva, según Schmitt, a una intensificación de las hostilidades que supone a su vez una transformación del enemigo en

10 Aunque debe aclararse que: primero, el resultado de la guerra no es sólo militar sino también político; segundo, el papel de la actividad propiamente militar en el resultado de la guerra no es irrelevante; y tercero, la primacía de uno u otro elemento depende del escalamiento de la confrontación.

11 William Olson. "The concept of small wars". *Small wars and insurgencies* Vol 1, No. 1. Londres, 1990.

12 No obstante, el concepto de limitación es igualmente problemático si se consideran las posibilidades de transformación de cada uno de estos elementos y la impredecibilidad de las hostilidades.

13 Carl Schmitt. *Op. cit.*

enemigo político. Sin embargo, más que una intensificación¹⁴ genérica –que puede ocurrir en frecuencia y magnitud- de lo que se trata acá es de la existencia de un *estado de hostilidad socialmente extendido*, que conlleva la borrosidad de las distinciones.

Otra de las particularidades que las guerras irregulares presentan, a diferencia de las guerras internacionales convencionales, es una condición de asimetría básica¹⁵ en términos de *estatus jurídico y poder militar* que determina la elección de las estrategias. Dada esta condición, para poder afectar mediante la fuerza¹⁶ la situación a la que se opone, la parte disidente, que goza del derecho a hacer la guerra *ius ad bellum*, no puede plantear un *desafío directo* a la fuerza del oponente. Para resolver su inferioridad en términos numéricos y materiales requiere por el contrario de la aplicación de lo que Sun Tzu llamó una *fuerza indirecta*¹⁷ sobre la base de estrategias irregulares para debilitar la legitimidad y la posición del otro.¹⁸ De ahí que el uso de

-
- 14 La intensificación entendida como escalamiento de la guerra puede consistir en el incremento, la acentuación o la extensión de una estrategia existente, o en el empleo consecutivo de diferentes estrategias. Entendida de tal manera, la intensificación guarda una relación más estrecha con las variaciones del poderío militar que con las mutaciones de los combatientes o el alcance de ámbitos en lo suyo no militares.
- 15 Aunque en una guerra interestatal es probable un desbalance de fuerzas al comienzo de las hostilidades, en los conflictos internos es siempre una condición originaria. Es decir, el esquema de partida de la guerra interna es siempre la superioridad militar y política de la alta parte contratante, en donde la estrategia militar está dirigida a subvertir dicha condición hacia una inversión de la correlación de fuerzas o hacia su equiparamiento para la negociación. Esta asimetría está igualmente dada por las características de los contendientes: mientras el uno tiene carácter regular, el desafiante aspira a constituirse como tal a lo largo de la confrontación. Este tipo de conflictos rara vez involucra ejércitos regulares en ambas partes.
- 16 El recurso de la guerra aparece en estos casos una vez se ha determinado que la situación prevaleciente no puede ser cambiada a través de medios económicos, psicológicos, políticos o diplomáticos ordinarios.
- 17 Que es llevada a cabo a través del uso del poder moral para afectar la legitimidad y la posición del enemigo que posee una fuerza superior. El carácter indirecto está dado por el empleo de formaciones militares elusivas.
- 18 Sun Tzu dirá que en caso -sólo en caso- de paridad de los ejércitos es posible la batalla, pero en caso de inferioridad numérica el enemigo puede ser evitado; y si esta condición es más profunda, entonces hay que huir del enemigo. Sun Tzu. *The Art of War*. <http://classics.mit.edu/Tzu/artwar.html>

estrategias convencionales sólo se prevería eventualmente en el momento final de la disputa,¹⁹ pero nunca como punto de partida.

La elección de la estrategia depende igualmente de los objetivos de la guerra y de los medios disponibles. Sobre la base de dicha ecuación se determina la “necesidad militar”, la cual como consideración de efectividad se refiere a la utilización de los medios necesarios para el logro del objetivo militar primigenio, esto es la derrota del enemigo para el logro del fin político. La necesidad militar ha sido entendida como “el principio que un beligerante justifica aplicando compulsión y fuerza de cualquier tipo, hasta el punto necesario para la realización del objetivo de la guerra, esto es, la sumisión completa del enemigo tan pronto como sea posible y con el menor gasto de hombres, recursos y dinero”.²⁰

El concepto de necesidad militar es bastante elástico porque -a pesar del cálculo racional- está mediado subjetivamente por la *percepción* de la condición política y militar del enemigo y del medio. Es un concepto complejo que puede implicar la violación de la ley de la guerra *ius in bello*, ser polémico según se valore la “necesidad” dentro de la lógica de la guerra o por fuera de ella, y plantear una tensión entre éxito militar y protección humanitaria.

El problema en el recurso de la estrategia irregular como necesaria militarmente, es que tiende a hacer más difusa la línea de batalla y a dificultar la distinción entre lo que es estrictamente militar y lo que no lo es. Por eso resulta compleja la pregunta sobre si la estrategia irregular es capaz de resolver la tensión siempre existente entre la necesidad militar y la demanda moral de regulación, siendo aún más pertinente en términos militares y políticos en conflictos internos. Lo que por el momento es menos difuso es que tal necesidad permite la aplicación indirecta de la fuerza dada la condición de asimetría en desventaja de la parte disidente. La inferioridad en poderío militar se compensa entonces con una estrategia de guerra (*warfare*) flexible para hacer de la debilidad una fortaleza.

Entendiendo el recurso a la guerra irregular como una necesidad militar desde el punto de vista de la parte disidente en condición de desventaja militar y jurídica, debemos proceder a preguntarnos sobre la aplicabilidad del Derecho Internacional

19 “Según Hobbes, los débiles lo son sólo temporalmente pues pueden recurrir a la astucia, a la estratagema, a las sorpresas o a las alianzas para imponer su voluntad y hacer valer sus intereses”. María Teresa Uribe. “Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz”. *Estudios Políticos* No 13. Medellín, Julio- Diciembre de 1998, p. 14.

20 Apv Rogers. *Law on the battlefield*. Manchester, Manchester University press, 1996, p. 5.

Humanitario en dicho ámbito, partiendo de entender: uno, que hay una diferencia substancial entre las condiciones de aplicabilidad de tal normatividad en la guerra convencional y las de una guerra irregular, debido a la naturaleza estratégica y contextual disímil; y dos, que aquel instrumento normativo se reafirma en el *aftermath* de la Segunda Guerra Mundial y que por lo tanto no logra retomar aún las especificidades de las emergentes guerras internas.

El recurso a estrategias no convencionales²¹, tiene implicaciones en el tipo de tácticas y estrategias utilizadas, las características de los ejércitos, la economía de la guerra, el tipo de armas, los objetivos militares, el impacto buscado, el control territorial, el reconocimiento de zonas de guerra y la legalidad nacional e internacional. Al tener efectos sobre estos elementos puede tener implicaciones sobre las posibilidades de regulación de la conducta en la guerra y por consiguiente sobre las condiciones de aplicabilidad de instrumentos jurídicos como el DIH. Por lo tanto para determinar tales posibilidades será pertinente contrastar las definiciones del mecanismo regulador con la naturaleza de la guerra irregular en términos de los principios de distinción y proporcionalidad.

3. El principio de distinción y la naturaleza de la guerra irregular

3.1 Cualidad de las unidades militares

El derecho humanitario define las fuerzas armadas como las fuerzas organizadas, grupos o unidades bajo un comando responsable, sujetas a un sistema disciplinario. Plantea que los miembros de dichas fuerzas se reconocen bajo la categoría de combatientes y por lo tanto con el derecho de participar directamente en las hostilidades. Cualquier miembro de las fuerzas armadas de una parte en conflicto es combatiente, excepto el personal médico y religioso. El primero toma parte directa en las hostilidades usando armas o participando en el sistema de armamentos y está obligado a distinguirse a sí mismo de la población civil mientras estén involucrados en un ataque o en una operación militar preparatoria de un ataque. El segundo, se supone, no participa frontalmente en las hostilidades aunque contribuya a ellas.

En contraste con ello, la primera característica de las guerras irregulares que es necesario analizar en torno a la discusión del principio de distinción es el carácter

21 Algunas estrategias son la guerra de guerrillas, el terrorismo y la contrainsurgencia, las cuales implican que la violencia política no opera de Estado contra Estado, sino de Estado contra ciudadano, ciudadano contra Estado y ciudadanos contra ciudadanos.

irregular de los ejércitos,²² que de acá en adelante llamaremos unidades militares, para dar cuenta de la diversidad de grupos que pueden existir. De entrada para el desafío de una fuerza superior, esto es, de un ejército regular oficial, los grupos disidentes emergentes deben optar por la constitución de unidades cuya principal característica es su capacidad de agruparse y dispersarse, según sea necesario para sobrevivir al desarrollo de la campaña militar. La emergencia de este tipo de unidades ha estimulado el auge, desde la *raison d'état*²³ de las Altas Partes Contratantes, de cuerpos irregulares para el combate de los disidentes, ya que, según como es sintetizado en la teoría de la guerra contrainsurgente, un ejército irregular sólo se puede combatir desde otra unidad irregular²⁴ por consideraciones de efectividad²⁵ en la preservación del poder político.

A este respecto Kaldor²⁶ sostiene que las nuevas guerras, esto es, las guerras irregulares internas, están caracterizadas por unidades privadas y públicas, estatales y no-estatales y mixtas. Algunos de los tipos que identifica son: grupos paramilitares, unidades de autodefensa, mercenarios y fuerzas regulares bajo auspicio internacional,²⁷ los cuales se suman a los clásicos grupos insurgentes como grupos disidentes y a las fuerzas oficiales regulares. Es decir, hay una mezcla de unidades irregulares

22 El ex-presidente del Gobierno Interino de Unidad Nacional de Liberia Amos Sawyer llama la atención sobre el incremento de guerras luchadas por milicias irregulares en África, que han conducido a la ruptura de las sociedades africanas, a la destrucción “de vidas y propiedad, como también a la creación de nuevos órdenes políticos”. Véase: Abiodu Onadipe y David Lord. *African Media and Conflict*. [Http://www.c-r.org/occ_papers/af_media/](http://www.c-r.org/occ_papers/af_media/)

23 La racionalidad del poder del Estado.

24 Esto desde un cierto punto de vista puede estimarse ilegítimo aunque no necesariamente ilegal, porque al oligopolio de las armas –evidente en formas descentralizadas de violencia– le sigue, desde una perspectiva sociológica, la pérdida de la exclusiva responsabilidad del Estado en la violación de los derechos humanos. Pero la *raison d'état* se encuentra en conflicto con un ideal de Estado democrático.

25 El Estado intenta minimizar, por vía de la descentralización de la fuerza, el costo de legitimidad que implica la confrontación de unidades irregulares disidentes.

26 Mary Kaldor. *New and old wars. Organized violence in a global era*. Cambridge, Polity Press, 1999.

27 Las unidades irregulares actuales carecen, según Kaldor, de unidad de mando y de jerarquías, y son por el contrario coaliciones horizontales, proyectos comunes y divisiones del trabajo.

y regulares, que aparecen y desaparecen según la dinámica de la guerra; sin embargo, la tendencia prevaleciente señala la pérdida de centralidad de las fuerzas armadas regulares en el desarrollo de la guerra interna.

Lo que parecen ser ejércitos son de hecho coaliciones horizontales de unidades de escape de las fuerzas armadas regulares, milicias locales o unidades de autodefensa, bandas criminales, grupos de fanáticos y parásitos que han negociado membresías, proyectos comunes y división del trabajo o botines.²⁸

Para un Estado desafiado, el carácter irregular de fuerzas enemigas internas, torna ineficaz el ejército regular y los instrumentos y tácticas convencionales, por lo cual, para los fines de su autopreservación desarrolla estructuras duales,²⁹ combinando actividades legales e ilegales. Por ello, las estrategias contrainsurgentes descansan fundamentalmente sobre fuerzas paramilitares, habilitadas para dirigir ataques contra objetivos militares no-convencionales y no comprometer la legitimidad institucional en formas de violencia extrema en la tarea contrainsurgente o antiterrorista.

Aunque todas estas unidades son diferentes entre sí, en términos de objetivos políticos,³⁰ se puede decir que los grupos paramilitares y los grupos insurgentes son fuerzas no convencionales que generalmente obedecen a un comando unificado³¹ y que tienen la cualidad fundamental de agruparse, dispersarse y reagruparse de acuerdo a las exigencias de las tareas militares y al contexto.

El tamaño de las unidades varía de acuerdo con la trayectoria de la guerra y el balance militar. Es decir, pueden existir desde unidades pequeñas y medianas hasta

28 Mary Kaldor. *Op. cit.*, p. 94.

29 La dualidad se refiere a la co-existencia de unidades y actividades ilegales y paralegales con unidades y actividades legales como, por ejemplo, grupos paramilitares y fuerzas armadas oficiales.

30 Debe anotarse sin embargo que este es un planteamiento genérico en términos de las organizaciones, pues en el plano de lo individual no todo el que participa en la guerra -como los mercenarios- tiene un objetivo político. Incluso en la composición de los ejércitos la vinculación de los combatientes puede obedecer a razones múltiples (venganza, interés económico, etc.), pero ello no desdice del objetivo político del ejército como unidad organizada.

31 En el caso de los grupos paramilitares el comando reside en el Estado, aunque hay conflictos en los cuales se puede dar un proceso económico y político de autonomización relativa que da lugar a la hibridación de una relación de subordinación con una cercana a la alianza. No es una relación de total subordinación, pero tampoco de total independencia.

grandes -cuando la confrontación se acerca a un modelo convencional-, dependiendo de la capacidad de financiamiento de la guerra y de reclutamiento de combatientes. Lo importante de ello es que generalmente no operan al modo de los ejércitos convencionales, aunque puedan tener similitudes eventuales.

Las unidades pequeñas y medianas son fundamentalmente fuerzas móviles³² que se agrupan y desagrupan y cuya principal cualidad es la movilidad, la capacidad de mimetización y la flexibilidad de maniobra. Las unidades grandes, por el contrario, se caracterizan más por la concentración, la menor movilidad y el uso más frecuente de uniforme. La movilidad depende en gran medida de la relación con la población y del tamaño de la fuerza, así los grupos más grandes son más vulnerables a la visibilidad por parte de la fuerza enemiga que las pequeñas unidades con capacidad de camuflaje en el terreno o entre la población.

Ahora bien, el cómo están compuestas dichas unidades es algo que puede variar de un caso a otro, pero lo que sí es común es que no están hechas sólo de combatientes, sino además de otro tipo de personal cuyas funciones pueden llegar a ser aún más definitivas para el logro militar que las tareas estrictas de confrontación armada (como labores de inteligencia, logística, suministro o consecución de recursos). Por otra parte, el enrolamiento de combatientes puede responder a identidades ideológicas o consistir en una prestación remunerada de servicios.

¿Qué consecuencias implican las características de las unidades militares irregulares en términos de las posibilidades de regulación de la conducta en la guerra? El carácter irregular de las unidades militares está significando -no es que se derive como consecuencia lógica- que la aparición del choque militar directo o de la batalla disminuye notablemente y es sustituido por una confrontación indirecta, lo cual tiene mayores posibilidades de afectación de las categorías de no-combatientes y de civiles. En segundo lugar, hay una fuerte demanda por la flexibilización de las tácticas como el "golpea-y-corre" de la guerra de guerrillas, que permite la sobrevivencia de las unidades más débiles, aunque con el tiempo pueda sufrir variaciones en correspondencia con un incremento de su poderío militar.

De otra parte dichas particularidades flexibilizan la distinción combatiente/no-combatiente dada la práctica de agrupación-desagrupación de la fuerza, su mimetización dentro de la población y la consiguiente irregularidad en el uso de distintivos. Igualmente afectan las posibilidades de distinción entre combatientes y población civil.

32 Aunque generalmente las fuerzas irregulares combinan dinámicas sedentarias con movimiento.

La categoría de combatiente tiende a perder operatividad debido a que no logra nombrar con precisión las diversas formas en que se participa de la guerra como parte de una compleja división del trabajo dentro de ella. El concepto que más se aproxima es el de "participante directo en las hostilidades", sin embargo, parece no haber mecanismos ni criterios estandarizados para determinar qué tan trascendental para el logro militar es o son las tareas que desempeña un tal participante.

Si bien se entiende que población civil son las personas, grupos o comunidades de personas que no participan directamente en las hostilidades, es decir, que no toman parte activa, es ciertamente problemático desde un ángulo sociológico concluir que no hacen parte de la guerra de ninguna manera. A esta noción subyace una presunción de "inocencia"; sin embargo, determinar dicho estado en una guerra irregular es ciertamente difícil porque las formas de involucramiento son múltiples y su relevancia en la disputa variable. Aún aquellos que no participan del estricto ejercicio de la guerra (*war-making*) pueden llegar a ser considerados por una de las partes igualmente tan o más culpables que los mismos que contienden, deviniendo así susceptibles de agresión. Por ejemplo, no se atribuye ninguna presunción de neutralidad a aquellas personas o grupos que en ciertos conflictos internos, demandan o manifiestan aquiescencia con la práctica de cierto tipo de violencia extrema contra víctimas propiciatorias, por considerar que es un acto justificado contra quien juzgan como amenaza o enemigo social. Es decir, en guerras donde está también en juego la configuración de *orden social*, prácticas que a la luz del derecho humanitario son ilegítimas pueden prevalecer debido al asentimiento o al respaldo de ellas por parte de la población civil. La pregunta es entonces si esos hechos desde una perspectiva político-militar y no jurídica pueden hacer que la población civil pierda -de hecho, se reitera, y en cuanto percepción de los ejércitos implicados- su inmunidad al validar el ejercicio de la violencia por parte de una de las unidades contendientes.

Una dificultad importante en guerras irregulares, que se ilustrará en las secciones siguientes, es entonces la distinción entre combatientes y civiles. Los límites entre quién es parte de la guerra y quién no lo es, es generalmente borroso, más aún si se tiene en cuenta que la complicidad y simpatía de la población son objeto de disputa y por lo tanto signo del balance de poder al final de las hostilidades.

Con respecto a la flexibilización de la distinción combatiente/no-combatiente, el desagrupamiento y la mimetización conllevan una transición permanente de combatientes a no combatientes y viceversa, lo cual tiende a constituir una borrosidad inherente a la misma guerra. ¿Qué tan sostenible en términos de la necesidad militar es el respeto de la inmunidad de los no combatientes, si la mencionada mutación es

parte de la estrategia irregular? Un comportamiento ajustado a la norma del DIH en este sentido, hace inoperante la estrategia militar porque el enemigo podría recurrir permanentemente como estrategia a la protección que brinda la investidura de no-combatiente. No vulnerarlo cuando por estrategia se transformó en no-combatiente, es ir en contra del principio primigenio de la guerra en búsqueda del objetivo de la eliminación del enemigo.

Estas características de las unidades militares irregulares hacen compleja o imposible una determinación exacta del enemigo, entendido transitoriamente como aquel que es participante directo en las hostilidades pero que por el momento no cuenta con distintivos, no posee arma ni está en posición de combate. Según la norma humanitaria, para garantizar la protección de los civiles, los combatientes tienen que usar distintivos mientras estén involucrados en un ataque o en una operación militar preparatoria de un ataque. Sin embargo, la clave de la guerra irregular reside en la capacidad de las unidades militares de hacerse invisibles al enemigo. En el caso de unidades insurgentes en posición de desventaja estructural en términos de poderío militar con respecto a la Alta Parte Contratante, la omisión de distintivos se constituye en una herramienta para preservarse a sí mismas y resolver el problema de la inferioridad militar. De ahí que, una demanda de visibilización significa para una fuerza disidente un sacrificio militar con implicaciones importantes; una conducta que puede acarrear derrotas importantes o incluso su misma destrucción.

3.2 Población civil

La guerra irregular, en particular en su versión de guerra de guerrillas y contrainsurgencia, tiene como característica principal el involucramiento de la población desde el comienzo de las hostilidades. Ya el término la guerra del pueblo (*people's war*) da cuenta de la centralidad de la población en este tipo de guerras tanto para la insurgencia como para la contrainsurgencia.

El objetivo primario de una fuerza insurgente es ganar el apoyo y compenetración social para su proyecto político-militar, de ahí que la población sea vista como el elemento clave en toda la lucha o como centro de gravedad.³³ En este caso las posibilidades de sobrevivencia y de expansión están dadas por los niveles de complicidad y simpatía logrados con la población: la primera es activa y de ella proviene uno de los principales recursos, la inteligencia; la segunda es pasiva, y de

33 Es decir, la idea de que las fuerzas militares enemigas son el centro de gravedad, cede ante la centralidad de la población que rodea o puede rodear de simpatía al enemigo.

ella procede la legitimidad, la obediencia, la justificación. A través de estas formas de vinculación que no son las únicas, es posible el desarrollo de tareas de información, suministros, comunicación, movilidad, conocimiento del terreno, dispersión, reagrupamiento y reclutamiento, entre otros.

La contradisidencia también ha retomado parte de este postulado, aunque su relación puede tener variaciones en la medida en que, como esfuerzo descentralizado del monopolio de la fuerza por parte del Estado, no siempre se preocupa de la construcción de la legitimidad,³⁴ o bien, apela a una presunción de legitimidad, desde la cual llama al orden o justifica su defensa. La población en este caso es importante como apoyo de la estrategia, pero sobre todo lo es como víctima. De ahí que en la teoría de la contrainsurgencia se conciba que la victoria militar reside, no en la destrucción de un área, sino en el aislamiento definitivo de la insurgencia con respecto a la población,³⁵ sostenido por y con la población.³⁶ Por ejemplo, algunas de las estrategias que especifica la teoría de la contrainsurgencia son el establecimiento de contacto con la población y control de sus movimientos para cortar sus vínculos con el enemigo, destruir las organizaciones políticas, restablecer la autoridad y controlar nuevas autoridades locales.

En el intento de construir un nuevo enfoque de la insurgencia y la contrainsurgencia, Manwaring y Fishel³⁷ subrayan que la guerra entre una fuerza insurgente y el Estado impugnado es sobre la legitimidad, por eso una estrategia contrainsurgente no responde de manera exclusiva a las fuerzas militares de la contraparte. Este elemento pone nuevamente en el centro de este tipo de guerra a la población por ser fuente de

34 Dicha preocupación sólo podría presentarse cuando los grupos contrainsurgentes dejan de ser sólo un instrumento del Estado desafiado y empiezan a autonomizarse y a convertirse en un grupo de interés en la guerra o en un actor con proyecto político. Esto no los convierte necesariamente en tercer actor, pero sí en aliado esencial del Estado.

35 El aislamiento significa la ruptura de bases de legitimación de la disidencia mediante una atenuación de las razones de su desafío o por medio de la descalificación de transgresión.

36 David Galula 1964. *Counter-insurgency warfare. Theory and practice*. US, Frederick A. Praeger, 1964. En esa lógica surge un restablecimiento parcial del monopolio de la fuerza por parte del Estado, o de monopolios circunscritos ocasional y espacialmente que favorecen de todas maneras la preservación del establecimiento.

37 Max Manwaring and John Fishel. "Insurgency and counterinsurgency: toward a new analytical approach". *Small wars, and insurgency* Vol 3, No. 3. Londres, 1992.

legitimidad,³⁸ alrededor de la cual se configuran, como estrategias, operaciones psicológicas y de inteligencia, control, etc.

En suma, hay una distinción básica con respecto a las guerras convencionales en términos de que el centro de gravedad reside en este caso no en las fuerzas militares sino en la población con asentamientos y posiciones específicas. Esto contrasta de entrada con la inmunidad establecida por el derecho humanitario y resignifica la guerra ya no como un mero asunto de ejércitos y batallas, como relación de fuerza, sino como una cuestión social y política, como una relación de poder que involucra la tensión entre la preservación del orden establecido, su subversión o su reforma. Esta particularidad reafirma en este tipo de guerras su carácter fundante de orden social y político, de la paz y el derecho.

Desde otro ángulo de aproximación, retomando el problema de la distinción combatientes–civiles, debe anotarse que la preservación de la inmunidad de los últimos depende de su distinción física con respecto a los combatientes y de la diferenciación entre objetivos legítimos e ilegítimos. Es claro a este respecto que el uso del distintivo del uniforme en una guerra irregular y prolongada no es suficiente, y de hecho no es una opción para distinguir quién hace parte de la guerra y quién no, como ya se señalaba. Dada la imposibilidad de una discriminación confiable en esos términos, queda entonces la diferenciación en términos de la legitimidad de los objetivos, la cual es una consideración o bien moral o estrictamente militar y política, que depende de quién juzga: el enemigo o civiles en distintas posiciones sociales (el jurista, el politólogo, el líder religioso, el empresario, el estudiante, etc). El punto es que dicha distinción y la condición de inocencia que de ella deriva, queda para ser establecida con referencia al plano de las intenciones, que siempre permanece invisible a los combatientes y a la mayoría de los que opinan sobre la legitimidad o no de su agresión.

La relevancia del papel de los civiles en la empresa de la guerra, la extensión del concepto de combatiente y la borrosidad de la distinción, conllevan la consideración de los civiles como objetivos legítimos en contraste con el DIH. Al no ser este tipo de guerras simplemente un asunto de ejércitos, se ha producido la erosión o la supresión total de la distinción entre combatientes y no-combatientes y la extensión misma de

38 Para una insurgencia es insuficiente el uso exclusivo de la fuerza para el logro del poder político; por eso considera también la necesidad de manufacturar el consenso, pues éste es el que conduce la obediencia, la voluntad por parte de la población. Lo contrario a ganar obediencia y reconocimiento es la resistencia y la impugnación. El uso de la fuerza tanto en el Estado como en la fuerza disidente requiere ser justificado éticamente.

la categoría de combatientes. Por eso, ocurre que quienes no toman parte directa de las hostilidades, tales como financiadores o formadores de opinión y legitimidad, pueden ser aún más determinantes que aquellos que participan directamente, como parte de una compleja división del trabajo en la guerra.

En efecto, si los civiles participan de la división del trabajo de la guerra, aunque no necesariamente de las hostilidades, se deduce entonces la pérdida de su inocencia y por consiguiente su vulnerabilidad ante los ataques en tanto objetivos legítimos en la *lógica militar*. En ese sentido Coates señala que “si la culpa moral o pérdida de inocencia conlleva a pérdida de inmunidad frente al ataque, entonces los civiles incendiarios de la guerra deben ser considerados objetivos más legítimos que los mal dispuestos conscriptos”.³⁹ No obstante la distinción no es un asunto relativo sólo a la inocencia sino también al valor estratégico de los civiles en la guerra.⁴⁰ Su eliminación o sometimiento representa -sobre todo para estrategias contrainsurgentes- una ventaja militar y política importante en la medida en que contribuye al debilitamiento del enemigo.

Desde una perspectiva estrictamente pacifista, la agresión accidental o intencional de civiles es desde todo punto de vista inmoral. Pero, desde el punto de vista del realismo político y en observancia de las condiciones objetivas de la guerra irregular cabe preguntarse siempre cuándo los civiles son objetivos legítimos y si pueden o no ser absolutamente inmunes a ataque. Coates plantea que “dada la importancia jugada por muchos civiles en el esfuerzo de la guerra, no parece apropiado hablar más de la inmunidad de los civiles. Los civiles pueden ser tanto combatientes como soldados, no en el sentido que ellos se involucran en la confrontación, pero en el sentido de proveer los medios y los instrumentos de combate”.⁴¹

El asunto es que el establecimiento de la distinción y la legitimidad de los objetivos responde siempre a la naturaleza y a las circunstancias cambiantes de la guerra. Es un hecho que la inmunidad de los civiles intenta difícilmente sobrevivir el tránsito de guerras convencionales a guerras irregulares donde la línea divisoria -si existe-, no es un punto fijo.

39 A. J. Coates. J. *The Ethics of war*. Manchester, Manchester University Press, 1997, p. 234.

40 La determinación de la legitimidad de objetivos militares, cuando se refiere a personas, se establece en las disidencias -aunque no de manera exclusiva- sobre la base del confuso criterio de la inocencia. En la contradisidencia, ella se establece prioritariamente con un criterio de valor estratégico.

41 A. J. Coates. *Op. cit.*, p. 237.

En las guerras irregulares, la distinción para el establecimiento de la legitimidad de los objetivos pareciera que necesita ser modificada, para poder tener en cuenta la especificidad de los conflictos irregulares. Para establecer dicha distinción desde la tradición de la guerra justa se ha recurrido al “principio del doble efecto”, que es un instrumento de análisis moral en casos de conflictos morales extremos como el que referimos. Esta herramienta ha sido criticada y acusada de reconciliar la prohibición absoluta con la conducta legítima de la actividad militar, pero su importancia reside en que contiene la discusión sobre medios/fines e intenta un sopesamiento de las consecuencias favorables y dañinas de la acción militar.⁴²

El principio de doble efecto plantea, según Coates, cuatro áreas de reflexión. Primero, *las propiedades físicas del hecho*: el acto militar debe ser valorado independientemente incluso de intenciones y consecuencias. No obstante el punto crítico se encuentra en la consabida dificultad de hablar de cualidades morales. Segundo, *la correcta intención*: los efectos dañinos sólo son tolerables sobre la base de su inintencionalidad o accidentalidad.⁴³ Se supone que la intención debe ser buena pero la diferencia entre bueno y malo, cuando es derivado no de las intenciones, no es suficiente. Reconoce que los efectos negativos pueden ser reprochables porque puede ser que el agente saque ventaja de ese mal. Tercero, *relación entre consecuencias dañinas y favorables*: la incidentalidad es insuficiente porque se podría justificar que las consecuencias fueron inintencionadas pese a que la acción militar las desencadenó. Y cuarto, *el criterio de proporcionalidad*: de la intencionalidad o accidentalidad de las consecuencias lesivas se deriva que hay diferentes tipos de responsabilidad, por lo que el agente asume la responsabilidad por los actos incidentales ya que acepta llevar el acto aún reconociendo la posibilidad de la ocurrencia de consecuencias de ambos tipos.

En conclusión, el problema de la distinción y la inmunidad de los civiles planteado desde el derecho humanitario es controversial, debido a las características señaladas de la guerra irregular, que trasciende el escenario de la batalla y extiende el teatro de la guerra a otros ámbitos. La línea de batalla no está tan claramente establecida, como tampoco los parámetros del combate o los de la distinción entre combatientes y población civil. Ello conduce, por consiguiente, a una problematización de la inmunidad, que se expresa finalmente en la tensión entre la demanda moral y la necesidad militar, difícilmente resoluble. Lo que resulta claro es, por un lado, la

42 *Idem.*

43 Una consecuencia es intencional si es parte del plan. Es probable que no se intente lo que se acepta como daño colateral.

necesidad de tener en cuenta la forma como actividades civiles devienen militarizadas en tiempos de guerra y, por otra parte, una revisión de los criterios de la distinción, considerando las transformaciones sufridas por algunas iniciativas civiles que las pueden convertir en objetivos militares.

3.3 Objetivo militar

El derecho humanitario establece otra esfera de distinción importante entre objetivos militares y bienes protegidos o civiles, que pretende limitar el desarrollo de operaciones sólo contra los primeros. Por objetivos militares entiende aquellos que por su naturaleza, localización, propósito o uso, hacen una contribución militar efectiva y cuya destrucción parcial o total o neutralización puede ofrecer una ventaja militar importante. Adicional a este planteamiento, el DIH establece que la población civil no puede ser objeto de ataque y que, por lo tanto, todo acto o amenaza de violencia para expandir el terror en ella está prohibido. Dos elementos que contrastan altamente con la realidad de la guerra se identifican aquí: uno, el planteamiento según el cual las personas no son objetivos militares y, dos, la distinción entre objeto militar y bien civil. Nos ocuparemos en este ensayo sólo del primer aspecto.

En primer lugar la discusión sobre los civiles como objetivos militares está cruzada por el debate sobre el polisémico concepto de enemigo, tan esencial a la política como a la guerra -como lo plantea Schmitt-. Ahora bien, habiendo caracterizado la guerra como un ejercicio político con una gramática propia y una lógica política,⁴⁴ debe decirse que el enemigo en la guerra es esencialmente un enemigo político, un enemigo público y no sólo un enemigo militar.

Desde tal perspectiva la división entre lo militar y lo político con respecto al enemigo carece por consiguiente de sentido, denota una concepción sumamente simple de la guerra -como confrontación violenta- y un palidecimiento de lo militar. La idea del enemigo, que es necesario destacar a la luz de la concepción de guerra de la cual partimos, es aquella según la cual éste es una unidad que congrega múltiples e indivisibles dimensiones. En este caso no estamos hablando de borrosidad entre un ámbito militar y uno civil o político, porque partimos de señalar que no hay tal división, y de reconocer que el enemigo no está encarnado sólo en la tropa sino, en general, en quien encarna el interés contrapuesto y despliega un comportamiento conflictivo. De esta manera la reducción de enemigo a combatiente se ve excedida por la naturaleza de la guerra irregular.

44 Véase un comentario sobre Schmitt y Clausewitz en: Enrique Serrano. *Consenso y conflicto. Schmitt y Arendt, la definición de lo político*. México, Interlínea, 1996, p.50.

Ahora bien, en la lógica de confrontación del enemigo, la agresión a algunos roles encarnados en personas,⁴⁵ más allá de la inmunidad de los civiles, puede representar en la guerra irregular una contribución importante tanto política como militarmente. La destrucción, derrota o neutralización del enemigo, que es objetivo militar en esencia, no consiste tanto en la destrucción de las tropas -que no son el centro de gravedad-, sino, tal vez más importante, en desmoralizarlo y diezmarlo,⁴⁶ en el ataque a los elementos donde se estructura y reproduce.

Según el DIH, se entiende como objetivos militares relevantes “aquellos que por su localización, naturaleza, propósito o uso hacen una contribución efectiva a la acción militar y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización, en las circunstancias prevalecientes del momento, ofrece una ventaja definitiva”.⁴⁷ Pero, en el ejercicio bélico, objetivos militares son aquellos elementos, objetos y personas que apoyan el desarrollo de la campaña militar y el afianzamiento político del enemigo, con un significado estratégico independientemente de su condición militar o civil, y cuya destrucción o neutralización representa una ventaja militar definida.

La respuesta a la pregunta sobre cuáles son objetivos relevantes en guerras irregulares no coincide entonces con la definición del DIH, ni respecto a objetos ni en cuanto a personas. Puede encontrarse que son objetos de mayor agresión aquellos no propiamente militares y que los sujetos de mayor victimización son los civiles asentados en áreas de disputa o importantes para el afianzamiento militar y la legitimación del enemigo. Sin embargo, en este sentido hay diferencias entre un grupo disidente que tiende más⁴⁸ a la afectación de objetos, y un grupo contradisidente que prioriza la agresión de la población. Además, las formas de victimización por parte de cada uno presentan diferencias en correspondencia con su preocupación por la legitimidad y dependiendo del grado de escalamiento de la confrontación.

45 El enemigo no puede entenderse como “individuos”, sino como una colectividad que encarna valores, intereses, recursos.

46 Como decía en su momento el General británico Liddel, el objetivo en la guerra es la mente del comando del enemigo y no las tropas.

47 Dieter Fleck. *The handbook of Humanitarian Law in armed conflicts*. USA, Oxford University Press, 1995.

48 Ello no significa que no contemplen la agresión a la población. Esta tiende a ser más probable en fases de confrontación de la contradisidencia (que se ha rodeado también del respaldo de población).

Los objetivos, que varían según se trate de un grupo disidente o contrainsurgente (regulares e irregulares), se subdividen en puramente militares, económicos y psicológicos, excediendo así la clasificación que propone la norma. Dentro de los primeros se ubican guarniciones, tropas enemigas, edificaciones militares. Dentro de los segundos se cuentan aquellas fuentes de recursos que garantizan el sustento al enemigo, tales como rutas de suministro, actividades económicas, financiadores, actividades de consecución. Los últimos tienen que ver con los que tienen efectos sobre la "moral militar", la lealtad, la unidad y la legitimidad del otro, y pueden ser menoscabados tanto mediante la propaganda como por medio de la extensión del terror.

En la guerra irregular los objetivos puramente militares⁴⁹ son, en general,⁵⁰ menos relevantes que los económicos y psicológicos. Lo natural sería el ataque contra las tropas, pero la guerra de desgaste ha devenido esencial y por eso la destrucción del enemigo se entiende como disrupción de la organización político-militar en lugar de la destrucción de sus tropas.

La extensión de los objetivos militares a elementos de diversa naturaleza en el caso de los grupos insurgentes se deriva, según Coates, del concepto de "violencia estructural"⁵¹ que rige en el caso de las guerras revolucionarias-contraviolencia. A partir de tal concepto se reclasifican las instituciones y actividades sociales según sean generadoras de violencia, lo cual implica la ampliación de la categoría de combatientes y la disminución del "umbral moral" de manera tal que la inmunidad de "lo civil" difícilmente puede sobrevivir. "Para ser "culpable", y por lo tanto vulnerable de ataque, no es ya necesario cometer o amenazar con cometer actos violentos y

49 En el caso de movimientos insurgentes, los objetivos militares son importantes pero no exclusivos. Tienden a perder relevancia en la medida en que son confrontados por unidades y estrategias irregulares.

50 Se introduce el adjetivo "general", porque se reconoce que ello está determinado por la dinámica del conflicto.

51 Desde la perspectiva -por ejemplo- de uno de los grupos insurgentes colombianos, son objetivos militares: la fuerza pública, organismos de seguridad, estructuras paramilitares, "sus armas -de todo tipo-, sus instalaciones de cualquier característica, sus convoyes, las municiones y los repuestos. De tal manera constatamos que algunos bienes civiles han perdido su naturaleza y por tanto su inmunidad a causa de su uso, propósito o ubicación al servicio global de una estrategia militar o al servicio específico de una acción militar determinada" ELN. "Estamos presentes por la vida". En: *Documento I derechos humanos*. Julio de 1995, p. 33.

agresivos”,⁵² En la lógica de los grupos disidentes son objetivos los que tienen alguna responsabilidad en la generación y prolongación de las causas del conflicto o que son vulnerables dentro de una perspectiva de creación de estructuras paralelas de regulación social. Por eso de manera consecuente las acciones del grupo disidente no están delimitadas moralmente sólo a atacar combatientes u objetivos puramente militares, ni a observar el principio de discriminación en el sentido de las guerras convencionales.

Tal enfoque motiva a sus adherentes a luchar en una forma indiscriminada y a montar un total asalto no sólo contra instalaciones o instituciones militares, sino también contra instituciones políticas, legales, administrativas, sociales, económicas y culturales, en tanto todas son reconocidas como partes del sistema que necesita ser derrocado.⁵³

En el caso de las estrategias contrainsurgentes, la definición de los objetivos militares se nutre en muchos casos de la noción del “enemigo interno” inspirada en las teorías de guerra de baja intensidad ligadas a la doctrina de la Seguridad Nacional. La concepción que rige dicho concepto es la de guerra total, de donde se desprende que toda forma y agente de potencial o actual oposición, constituye un objetivo legítimo y necesario. Las acciones militares llevadas a cabo desde esta posición se dirigen contra apoyo logístico, recursos financieros y base social, por ser ellos los que ofrecen una ventaja militar específica.

Vistas así las cosas, suelen ser objetivos militares en guerras irregulares: fuerzas armadas (regulares e irregulares) y sus tropas, comandantes, cuerpos y agentes de inteligencia, asesores, agentes de seguridad privada, financiadores, políticos, técnicos, asesores, negociantes de armas y manufacturadores, vehículos, objetivos civiles con personal militar o elementos de valor militar, fortificaciones, santuarios, infraestructura económica (privada y pública). Para impedir la consideración de tales elementos como objetivos militares se necesitaría no tanto una limitación jurídica de la guerra sino el desmonte de la estrategia irregular misma.

Es evidente que hay una consideración de las personas como objetivos militares que pueden ser parte de la guerra como proceso político -aunque no de la guerra como acción-, o que dentro de esta juegan un papel fundamental. De un lado porque, dada la condición asimétrica de la guerra irregular, los grupos disidentes son débiles en el rango del *hardware* militar para atacar lo que podríamos llamar “objetivos convencionales” y, de otro lado, por la existencia de unidades y estrategias irregulares de

52 A. J. Coates. *Op. cit.*, p.133.

53 *Idem.*

contrainsurgencia definida por criterios de eficiencia militar.⁵⁴ Por lo tanto un rango de objetivos militares convencionales es desplazado hacia otros objetivos preservados por el DIH como civiles y no-combatientes tanto desde la parte disidente como desde una Alta Parte Contratante.

Cualquiera sea la relación entre lo político y lo militar, para la mayoría de teóricos el principal objetivo de una fuerza disidente es ganar el apoyo popular y para los teóricos de la contrainsurgencia los esfuerzos deben ir dirigidos a eliminar o neutralizar el liderazgo y apoyo del grupo disidente. La población es el elemento central de disputa, pues sin su consenso y apoyo es improbable la sobrevivencia y avance político y militar de la fuerza irregular disidente y sin su agresión es improbable el debilitamiento o neutralización de ésta. Entonces si el centro de gravedad es la población civil, su inmunidad podría depender sólo y estrictamente del cambio de la naturaleza de la guerra irregular.

Es claro que los grupos disidentes necesitan desarrollar un conjunto de estrategias, tácticas e instrumentos (elegidos de acuerdo a los objetivos y medios al alcance) que inevitablemente involucran población civil. Pero, al tiempo que ésta es fundamental en el desarrollo de la estrategia militar y política, también es su mayor punto de vulnerabilidad, pues la violencia sobre la población impacta en sus posibilidades de logro militar y político. Para la disidencia "su principal fortaleza yace en la población civil; es el principal recurso de poder, apoyo logístico e inteligencia. Pero los civiles también devienen objetivos. Las comunidades son frecuentemente entremezclados de tal manera que las líneas de la batalla corta a través de ciudades, pueblos y barrios. Al punto que el control territorial es un valor fundamental, la población civil son objetivos de desahucio, violación, masacre y limpieza étnica".⁵⁵

Igualmente las unidades irregulares contrainsurgentes involucran forzada o voluntariamente a la población civil para promover la movilización total, dentro de la noción de guerra total. La población para estos es fundamental como objetivo militar en el ánimo de vulnerar la fortaleza de la disidencia. Sin embargo, la simpatía

54 "El ejército colombiano no avanza mucho en la lucha contra la guerrilla y es precisamente, porque es una guerrilla irregular, difícil de combatir (...) me refiero a los métodos de la Autodefensa lo que produce los excelentes resultados (...) si la guerrilla no involucrara al pueblo e hiciera la guerra de una manera regular nosotros lo haríamos en los mismos términos". Darío Arismendi. *Entrevista a Carlos Castaño*. 1999. <http://www.colombialibre.com>

55 Kalevi Holsti. *Op. cit.*, p. 39.

también puede adquirir mayor importancia cuando deja de ser una extensión lineal de la Alta Parte Contratante, adquieren relativa autonomía y se interesa por tener autoridad y legitimidad, con el fin de ganar poder político.

Para la guerra irregular, las tareas más importantes tales como inteligencia, infiltración, etc., son realizadas por civiles dentro de una división del trabajo militar, por consiguiente en términos de necesidad militar estos son considerados como medios y objetivos militares principales. Se trata de debilitar el enemigo en el punto donde se reproduce y avanza. Pero, hay civiles que no desarrollan actividades para la guerra y que sin embargo son cómplices de la existencia del “enemigo” o que generan simpatías por una de las partes. Estos se consideran objetivos porque la guerra es una guerra de legitimidades. Con su daño físico y psicológico hay una intención de fracturar relaciones de respaldo actual o potencial.⁵⁶ Igualmente los ideólogos o dirigentes políticos se consideran importantes como objetivos ya que su agresión puede fracturar la unidad interna de la fuerza y la moral del enemigo. Cada uno de ellos cumple un rol distinto en la guerra como acción o como proceso político y por diversas consideraciones son objetivo militar. Es en ese orden de ideas que surgen “escalas de asesinabilidad” tales como auxiliares, informantes, políticos, etc.

Estas características tienen como efectos, en primer lugar, que la especificidad de tales ejércitos dificulta la diferenciación entre combatientes y no combatientes, entre lo militar y lo civil. En segundo lugar, la ambigüedad en este campo implica que los civiles también se convierten en objetivos militares. Se deriva así una imposibilidad de preservación de la inmunidad de los civiles.⁵⁷ De hecho los políticos que comandan la guerra no consideran la inmunidad de los civiles como una alta prioridad, si ello determina un curso de acción que los ponga en peligro.

4. El principio de proporcionalidad y la naturaleza de la guerra irregular: estrategia y táctica

El uso de los medios y métodos de guerra no es ilimitado según el DIH, por el contrario debe prevenir el sufrimiento innecesario. Es decir, un ejercicio de ponderación entre costo humano y logro militar y político debe ser hecho de manera que

56 Pero también su victimización se explica cuando la violencia está referida a la construcción o restablecimiento de órdenes sociales, morales y políticos.

57 “Es inevitable que en una guerra irregular no se violen los derechos humanos. Para mí que la guerra de guerrillas, mejor digamos, la violación al DIH es inherente a la guerra de guerrillas”. Darío Arismendi. *Op. cit.*

el uso de la fuerza conlleve la moderación correspondiente y una discriminación del objetivo. Pero ese es sólo un aspecto del principio, pues la proporcionalidad de medios y métodos radica en que no deben ser ni superfluos ni excesivos, por eso su búsqueda es la del justo equilibrio entre ambos extremos.

La aplicación del principio de proporcionalidad, a medios y métodos, implica que los objetivos militares deben ser concebidos en una dimensión estratégica y no sólo táctica. El acatamiento del principio involucra la discusión sobre el carácter limitado del objetivo y las implicaciones a largo plazo de la guerra. En tal sentido Liddell señala: "Si te concentras exclusivamente en la victoria, al no pensar en los efectos posteriores, puedes estar muy exhausto para los beneficios de la paz, mientras que es casi seguro que la paz será una mala, que contiene los gérmenes de otra guerra".⁵⁸

La dificultad que emerge para la realización del principio de proporcionalidad toca con varios aspectos. En primer lugar, una parte contendiente debe preocuparse del problema de la eficacia de los métodos de acuerdo con las características del enemigo, del contexto y del momento, de manera que no sacrifique el objetivo primigenio de la guerra. Al resolver este punto se puede incurrir en excesos en el uso de la fuerza. Pero, al fin y al cabo, es difícil generar acuerdos sobre la determinación de la *fuerza necesaria* para el logro de las finalidades y en consideración de la naturaleza de los objetivos militares, porque ello está mediado por la posición de interés y el juicio moral de la actividad militar. Segundo, el establecimiento de la proporcionalidad se dificulta por la incertidumbre frente al cálculo de la magnitud de las consecuencias o daño por el uso de medios y métodos. Tercero, la determinación de qué constituye una ventaja militar efectiva puede llegar a gozar de niveles importantes de fluctuación y ambigüedad según sea valorada en el mediano o en el largo plazo. Cuarto, en el uso de la fuerza los combatientes no pueden ser compasivos porque pueden llegar a arriesgar su propia tropa o los objetivos mismos que los llevó a la guerra.

Los problemas de la proporcionalidad están arraigados en la definición de la estrategia, la cual depende a su vez del cálculo y coordinación de fines y medios. De la estrategia se debe decir que es el arte de emplear todos los recursos de poder para lograr los objetivos trazados en el tiempo de guerra, y que implica la utilización y profunda integración del poder económico y político con dominios en lo cultural, moral, espiritual y psicológico. Las líneas de acción se definen para utilizar todos los

58 B. H. Liddell. *Thoughts on war*. Reino Unido, Spellmount, 1944, p. 43.

elementos de poder, por lo que la estrategia no es exclusivamente militar sino una combinación de elementos de diverso tipo, que hace que no haya una demarcación clara entre lo político, lo militar y lo económico. La táctica, por su parte, es relativa al dominio de las armas, y por eso se entiende como el despliegue y manejo de fuerzas para alcanzar un objetivo limitado o un fin inmediato.

En esa lógica de estrategia y táctica desde la cual se administran medios y métodos debe decirse que si algo caracteriza de manera central a las guerras irregulares contemporáneas es el control territorial que significa también control poblacional. Sin embargo, éste no tiene las mismas características y alcances que la territorialidad de los Estados⁵⁹ sino que el dominio está acompañado por el nomadismo de las unidades militares.⁶⁰ De esta dimensión se desprenden, no obstante, varios elementos: primero, no hay campo de batalla especializado o exclusivo; segundo, la confrontación directa es evitada aunque no significa que no se presenten confrontaciones directas y otras acciones relativas como asaltos, hostigamientos y emboscadas;⁶¹ tercero, diversos tipos de acciones militares pueden expandirse a través de todo el territorio de manera que no hay zonas limitadas, ni áreas de exclusión o teatro de la guerra; cuarto, los períodos de disputa se caracterizan por intensificación de la violencia o uso de formas de violencia extrema e involucramiento intensivo de la población -sucedido por períodos de “tensa calma” una vez consolidado el control militar, que debe a su vez dar lugar al dominio político-. Kaldor sostiene que el control político hoy no se establece a partir de bases ideológicas, sino a través de relaciones de lealtad a una fuerza militar y a su concepción de orden social y político, de manera que se refuerza la tendencia hacia la homogeneización de la población.

59 Según uno de los grupos insurgentes colombianos, el dominio territorial esta caracterizado por tres aspectos: “la relación de pertenencia que supera la noción de frontera territorial en tanto se constata una mediación social y con ella legitimidad; el dominio territorial en el sentido de conservar libres sus vías de circulación; y por último, el dominio territorial en el sentido de permanecer en las zonas, desde que se llegó a ellas, bien en medio de la confrontación o bien en tiempos de relativa distinción”. ELN. “¿Qué es humanizar el conflicto?” En: *Documento II derechos humanos*. Julio 1995, p. 26.

60 Ello a pesar de que se pueda eventualmente transitar de la guerra de guerrillas a la guerra de posiciones.

61 En los conflictos internos contemporáneos, los homicidios fuera de combate ocurren en mayor proporción que aquellos que se producen durante el combate. De ello deriva la pregunta ¿por qué se evita el combate desde la racionalidad militar?

Para el logro de la homogeneización -principal evidencia de control- las tácticas usadas varían desde aquellas dirigidas a ganar la simpatía y el apoyo de la población hasta aquellas basadas en el desplazamiento forzado y repoblamiento y las técnicas mixtas. Aunque la primera no desaparece, ha cobrado relevancia, en particular para las unidades paramilitares el desplazamiento forzado y el repoblamiento como el realizado por los franceses en Argelia, los americanos en Vietnam, los turcos contra los kurdos, los indonesios contra los timorese, y el llevado a cabo por unidades paramilitares en Guatemala y en Colombia.

La homogeneización poblacional en la perspectiva del control territorial, significa que, en lugar de crear ambientes favorables, se trata, en un sentido disuasivo, de crear ambientes desfavorables para aquellos que no se pueden controlar o para potenciales opositores. En este sentido, como la economía de la guerra dificulta la oferta de beneficios tangibles para el propio lado,⁶² se recurre al uso de tácticas de terror,⁶³ que con su sentido aleccionador buscan impactos de largo plazo.⁶⁴

Kaldor distingue en las nuevas guerras tres técnicas usadas para promover el desplazamiento forzado: primera, asesinato sistemático de aquellos con diferente vinculación, como en Ruanda; segundo, limpieza étnica, como en Bosnia y Kosovo. Tercero, la conversión de zonas en inhabitables a través de la localización de minas antipersonales o el uso de proyectiles contra objetivos civiles como mercados, casas, hospitales, etc.; el uso de bombardeos; la deprivación de suministros para la sobrevivencia como en Sudán; y el uso de métodos de gran impacto psicológico como desaparición

62 Salvo en casos excepcionales como en Colombia, donde la economía del narcotráfico permite que la estrategia contrainsurgente realice inversión selectiva en zonas de control.

63 Dentro de éstas, recurridas principalmente por grupos paramilitares, se encuentran: masacre, tortura, desaparición forzada y violencia aleccionadora con alto contenido simbólico como mutilación, empleo de armas distintas a las de fuego (martillos, motosierras, elementos cortopunzantes, etc), incendio de viviendas, etc.

64 El recurso del terror es creciente en las guerras africanas contemporáneas. Estas se encuentran "dirigidas tanto a objetivos civiles como a las personas que ocupan posiciones de autoridad o influencia (...) En Ruanda, Zaire, Sierra Leona y Liberia, la mutilación, la violación y las formas de violencia ritualizada han sido usadas para matar o intimidar. Los ataques contra personas están acompañados con la destrucción masiva de infraestructura -escuelas, clínicas, pozos, puentes, telecomunicaciones- como también casas y tierra agrícola". Abiodun Onadipe y David Lord. *Op. cit.* En Uganda, el Ejército de resistencia del Señor utiliza la mutilación y amputación de brazos, piernas, narices, labios, lo cual ha sido aplicado algunas veces en casos de traición.

forzada, masacre, violencia aleccionadora,⁶⁵ quema de viviendas como en Colombia o Sierra Leona.

Igualmente tienen lugar el uso de otro tipo de operaciones militares que aunque no sean dirigidas de manera predeterminada contra civiles no pueden evadir los daños colaterales, debido, entre otras razones, a la no existencia de teatros de guerra independientes sino mezclados con poblados, por la misma condición de salvaguarda o fuente de poder de la población civil.

Los civiles comparten los peligros generales de la guerra en el sentido que ataques sobre personal militar y objetivos militares pueden causar un daño incidental. Puede no ser posible limitar el radio de efecto de un ataque enteramente para que un objetivo sea atacado, un arma puede no funcionar apropiadamente o puede ser desviada con medidas defensivas, o un objetivo civil puede ser atacado por error o fallas de inteligencia.⁶⁶

Hemos dicho que hay un vínculo directo entre el objetivo de la guerra, la estrategia y las tácticas, de ahí que a pesar de la prohibición de la violencia física y psicológica contra la población no vinculada directamente a las hostilidades y los no-combatientes, del desplazamiento forzado, de los actos contra el patrimonio cultural y contra objetos indispensables para la sobrevivencia, la estrategia irregular define como “necesidad militar” el uso de tácticas que contradicen tales prohibiciones, porque es precisamente ahí donde reside o se define la ventaja militar.

En suma, la centralidad del control territorial como táctica de guerra a través de la homogeneización poblacional, estimula y/o demanda la utilización de métodos considerados ilícitos y la afectación predeterminada o inintencional de la población civil en los términos definidos por el Derecho Internacional Humanitario. Desde la lógica militar, la pregunta que queda es ¿qué otro tipo de tácticas alternativas podrían significar una ventaja dado el objetivo y la estrategia definida?

5. Conclusiones

Las inferencias transitorias que se pueden derivar de la disertación precedente están referidas, por un lado, a la inaplicabilidad del DIH en guerras irregulares internas, y por el otro, a las implicaciones de éstas para las perspectivas de regulación de la guerra.

65 Otro ejemplo es la práctica utilizada por el Frente Unido Revolucionario en Sierra Leona de lo que se llama la “lotería de la vida”. Las víctimas son forzadas a jugar la suerte para decidir quién va a ser asesinado, quién perdonado y quién va a ser amputado y en qué parte.

66 Apv Rogers. *Op. cit.*, p. 8.

La primera idea que puede subrayarse es que la aplicación del DIH es inviable en guerras internas de naturaleza irregular, sin desechar por ello la necesidad y posibilidad política de regulación de la conducta bélica y la guerra en su conjunto. Dicho instrumento jurídico no parece asimilar los cambios de la naturaleza de la guerra contemporánea, ni de la relación entre necesidad militar y principios humanitarios. La norma no tiene que ajustarse a la realidad, pero ésta tampoco puede ser una formulación ni inmutable ni ahistórica. Su inaplicabilidad conduce o bien a una reformulación del instrumento -determinada como es obvio por la correlación de fuerzas políticas a nivel internacional entre y más allá de los Estados-, o a una búsqueda contextualizada temporal y espacialmente de mecanismos no internacionales de regulación, de mutuo acuerdo entre las partes enfrentadas, acompañados de dispositivos garantes y basados en el principio de reciprocidad.

La viabilidad del DIH en la guerra irregular es problemática en el plano de la protección de los civiles por las siguientes razones principales: a) la inevitabilidad del recurso a estrategias irregulares en conflictos internos dada la condición asimétrica entre las partes que no da lugar a un desafío directo a la fuerza del oponente, sino que requiere de la aplicación de una fuerza indirecta sobre la base de estrategias irregulares para derrotar o neutralizar al otro; b) Los ejércitos regulares dan paso a las unidades militares irregulares que conllevan a la pérdida de la relevancia del choque militar directo o batalla y a la flexibilización de las tácticas; c) El centro de gravedad de las confrontaciones irregulares no son las fuerzas militares sino la población civil donde las reglas de distinción y proporcionalidad se vuelven problemáticas; d) El involucramiento de civiles es parte esencial de la guerra irregular como soportes y como víctimas, lo cual determina la erosión de la distinción civil/combatientes y combatientes/no-combatientes; e) La centralidad del control territorial como táctica de guerra a través de la homogeneización poblacional, implica la utilización de métodos y medios valorados como ilícitos; f) Se ha operado una extensión de la categoría de combatientes en la medida que es una guerra que involucra otras dimensiones en lo suyo no militares, basada en la coerción, el control y el consenso.

Podría decirse en consecuencia que, dadas tales condiciones, lo que está en cuestión no es la moralidad de los hacedores de la guerra, sino la estrategia de guerra irregular en sí misma. Dado que "lo lícito", según el DIH, encuentra mayores condiciones de posibilidad en la naturaleza de las guerras convencionales, se podría deducir que una clave de protección de bienes y personas en el sentido que lo plantea dicho instrumento, está en el desmonte de la estrategia irregular en su conjunto. De hecho una aplicación estricta del DIH dejaría sin asidero la estrategia irregular tanto desde la postura de la disidencia como de la contradisidencia y estaría en contra del *ius ad bellum*.

Pero, si se reconociera el *ius ad bellum* y la posibilidad de recurso a estrategias irregulares, se trataría entonces de buscar claves y opciones contextualizadas temporal y espacialmente para la regulación de la guerra en su conjunto, sin ignorar los principios de oportunidad y necesidad, sin desechar las relaciones de poder y sin omitir las particularidades de cada situación de guerra.

Cuando se interpreta la guerra como un instrumento político que involucra una dimensión económica y una psicológica, cuando se plantea que constituye una *totalidad*, y cuando se le atribuye una racionalidad instrumental, se está diciendo que no todo es políticamente aceptable, ya que no hay una inclinación al uso de la fuerza sin consideración de costos y beneficios políticos, los cuales se determinan en relación con las razones y los objetivos últimos de la guerra. Como racionalidad instrumental, la guerra misma impone la necesidad de limitación, pero no sobre la base de determinada moralidad sino sobre la base de consideraciones de la pragmática política, debido a que siempre se ha basado en asuntos de poder e interés y se le han asignado objetivos finitos y específicos.

Para no caer en la indeterminabilidad de la guerra, se trata de proponer nuevos parámetros de humanización que reconozcan la especificidad política y militar de los conflictos internos para proponer una ética de la responsabilidad o una política de la prudencia, que busque una articulación entre la necesidad político-militar y la demanda ética como base para un nuevo marco regulatorio. Se trata de una discusión no prioritariamente moral sino política, desde la esencia misma de la guerra, porque no hay una primacía *per se* de las razones humanitarias sobre la razón militar ni viceversa, sino una relación de interdependencia que el político y estratega no puede desatender.

Hablar de una propuesta de regulación política de la guerra irregular implica, en primer lugar, que es necesario determinar para cada una de las partes enfrentadas su grado de consideración o preocupación por los costos políticos de ciertas formas del uso de la fuerza. En el proceso de configuración de una nueva hegemonía política mediante la guerra, cada una de las partes se ubica entre la *legitimación* y el *questionamiento*, por lo tanto es factible que cada una tenga necesidad y apreciación diferente por el asunto de la legitimidad. No es igual, por ejemplo, la valoración que de la legitimación hace un grupo disidente, de la que hace un grupo contradisidente -cuando depende directamente de la Alta Parte Contratante-. Para el primero no se trata sólo del ejercicio del poder efectivo sino también de la autoridad legítima; el ejercicio de la fuerza y su propuesta de orden deben ser justificadas y aceptadas para ganar adhesión y obediencia, de manera que podría decidir abstenerse de ejercer ciertas formas de violencia por el costo político en que pueden incurrir. Para el segundo es factible que la preocupación por los costos políticos de la violencia

ejercida no existan o sólo precariamente, dado que su existencia misma responde a un problema de eficacia y es la forma en que el Estado evade los costos políticos por la aplicación de estrategias irregulares; en este caso se trata de responsabilizar a la Alta Parte Contratante por el ejercicio de la violencia ejercida por dichos grupos, para que se pueda viabilizar una regulación. Pero, todo opera distinto cuando estos grupos irregulares contradisidentes dejan de estar simplemente subordinados, tienen pretensiones de poder político y buscan construir legitimidades paralelas al Estado; en esas circunstancias también pueden, o bien admitir una regulación, o bien buscar formas de evasión de costos.

Lo anterior indica varias cosas: que la demanda de regulación no puede residir en prejuicios sobre la relación medios-fines sino en un análisis racional de costo-beneficio en términos políticos, dado que la disputa es por legitimidad; dos, que se debe tener en cuenta que el tratamiento y exigibilidad a las unidades militares no es igual sino diferencial según la forma como resuelvan la relación coerción-consenso en la búsqueda, cuestionamiento o defensa del poder político; y tres, que las circunstancias bajo las cuales la gente adhiere u obedece a alguien en particular en el marco de la guerra, las formas de construcción de legitimidad y el grado de valoración de la misma pueden ser puntos necesarios de partida para que las partes discutan o decidan acoger regulaciones internas de la conducta bélica.

Para finalizar, otra de las implicaciones que tiene hablar de una propuesta de regulación política de la guerra irregular, es que lo que se debe regular no corresponde exclusivamente a la guerra como choque -como lo hace el DIH-, sino también a la guerra como proceso y como instrumento político. La razón para ello es que la relación de antagonismo y poder se despliega más allá de ámbitos estrictamente militares, que determinan de manera importante el uso mismo de la violencia. Bajo esa perspectiva, los ámbitos de regulación deben alcanzar, entre otros, a los medios de comunicación como instrumento y escenario fundamental de legitimación o deslegitimación de las partes, de estimulación del escalamiento de la belicosidad y de afectación de la correlación de fuerzas en el nivel político, e indirectamente en el militar.